



RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA) EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE PREFABRICADOS DE HORMIGÓN PARA LA ACTUACIÓN DE LAS OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA EL APROVECHAMIENTO DEL AGUA REGENERADA DE LA E.D.A.R. DE EL EJIDO (ALMERÍA). EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA. FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA-NEXT GENERATIONEU, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO.

REF.: TSA0078207



**Financiado por
la Unión Europea**
NextGenerationEU

SESION DE LA MESA ELECTRÓNICA DE CONTRATACION DE EXPEDIENTES SIMPLIFICADOS Nº E 31AS2024 TRAGSA DE 6 DE AGOSTO DE 2024

Con fecha 7 de agosto de 2024, la Mesa Territorial de Contratación UT5 de la Empresa de Transformación Agraria, S.A., S.M.E., M.P (TRAGSA) y de Tecnologías y Servicios Agrarios, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSATEC), ha dado traslado a este Órgano de Contratación del acuerdo adoptado en su sesión electrónica nº E 31AS2024 UT5 TSA de 6 de agosto de 2024, en el procedimiento de licitación para la contratación del Suministro de prefabricados de hormigón para la actuación de las obras complementarias para el aprovechamiento del agua regenerada de la E.D.A.R. de El Ejido (Almería). En el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea-NEXT GENERATIONEU, a adjudicar por procedimiento abierto simplificado, Ref.: TSA0078207, realizada una vez examinada la documentación administrativa y las ofertas económicas presentadas por las empresas licitantes.

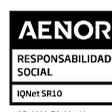
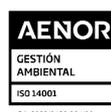
En virtud de la calificación de la documentación, los informes presentados en su caso y de conformidad con las propuestas emitidas por la Mesa de Contratación, el Órgano de Contratación de Empresa de Transformación Agraria, S.A., S.M.E., M.P (TRAGSA), **HA RESUELTO:**

Lote 1: Pozos de registro 1200

Empresas excluidas:

- NIF: B04682316 PREFABRICADOS LA MORENA HUERCAL-OVERA, S.L.: En subsanación, el licitador declara en el punto 1.2. INSCRIPCIÓN ROLECE del ANEXO II, que no se encuentra inscrito en el ROLECE, y no indica haberlo solicitado antes de la fecha fin de presentación de ofertas. Según se contempla en el apartado 5.1.1 del PCAP, para ser admitidos a licitación, los

Empresa adherida a



licitadores deberán declarar estar inscritos a la fecha final de presentación de la oferta en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE) de acuerdo con lo establecido en el artículo 159.4.a) de la LCSP. Por lo que no se admite a licitación.

Empresas admitidas:

- No existen ofertas válidas

Declarar desierta la licitación del lote 1 al no existir ofertas válidas.

Lote 2: Pozos de registro 1000

Empresas excluidas:

- NIF: B04682316 PREFABRICADOS LA MORENA HUERCAL-OVERA, S.L.: En subsanación, el licitador declara en el punto 1.2. INSCRIPCIÓN ROLECE del ANEXO II, que no se encuentra inscrito en el ROLECE, y no indica haberlo solicitado antes de la fecha fin de presentación de ofertas. Según se contempla en el apartado 5.1.1 del PCAP, para ser admitidos a licitación, los licitadores deberán declarar estar inscritos a la fecha final de presentación de la oferta en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE) de acuerdo con lo establecido en el artículo 159.4.a) de la LCSP. Por lo que no se admite a licitación.

Empresas admitidas:

- No existen ofertas válidas

Declarar desierta la licitación del lote 2 al no existir ofertas válidas.

Lote 3: Prefabricados urbanización

Empresas excluidas:

- NIF: B04682316 PREFABRICADOS LA MORENA HUERCAL-OVERA, S.L.: En subsanación, el licitador declara en el punto 1.2. INSCRIPCIÓN ROLECE del ANEXO II, que no se encuentra inscrito en el ROLECE, y no indica haberlo solicitado antes de la fecha fin de presentación de ofertas. Según se contempla en el apartado 5.1.1 del PCAP, para ser admitidos a licitación, los licitadores deberán declarar estar inscritos a la fecha final de presentación de la oferta en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE) de acuerdo con lo establecido en el artículo 159.4.a) de la LCSP. Por lo que no se admite a licitación.

Empresas admitidas:

- No existen ofertas válidas

Declarar desierta la licitación del lote 3 al no existir ofertas válidas.

Lote 4: Placas Alveolares

Empresas admitidas:

- NIF: B91591982 GESTIÓN COMERCIAL DE PREFABRICADOS S.L.

Clasificar las ofertas admitidas a licitación conforme a la siguiente lista ordenada de manera decreciente de puntuación:

Orden 1.- NIF: B91591982 **GESTIÓN COMERCIAL DE PREFABRICADOS S.L.** Propuesto para la adjudicación

Total puntuación: **100,00 puntos**

Mejor oferta:

La oferta presentada por la empresa **GESTIÓN COMERCIAL DE PREFABRICADOS S.L.** por un importe total de DIEZ MIL CINCUENTA EUROS (10.050,00 €), base imponible.

Lote 5: Prefabricados Instalación Eléctrica

Empresas excluidas:

- NIF: B04682316 PREFABRICADOS LA MORENA HUERCAL-OVERA, S.L.: En subsanación, el licitador declara en el punto 1.2. INSCRIPCIÓN ROLECE del ANEXO II, que no se encuentra inscrito en el ROLECE, y no indica haberlo solicitado antes de la fecha fin de presentación de ofertas. Según se contempla en el apartado 5.1.1 del PCAP, para ser admitidos a licitación, los licitadores deberán declarar estar inscritos a la fecha final de presentación de la oferta en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE) de acuerdo con lo establecido en el artículo 159.4.a) de la LCSP. Por lo que no se admite a licitación.

Empresas admitidas:

- NIF: B63571426 FRANS BONHOMME ESPAÑA S.L.

Clasificar las ofertas admitidas a licitación conforme a la siguiente lista ordenada de manera decreciente de puntuación:

Orden 1.- NIF: B63571426 **FRANS BONHOMME ESPAÑA S.L.** Propuesto para la adjudicación
Total puntuación: **100,00 puntos**

Mejor oferta:

La oferta presentada por la empresa **FRANS BONHOMME ESPAÑA S.L.** por un importe total de DOS MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE EUROS con SETENTA CÉNTIMOS (2.147,70 €), base imponible.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 159.4 de la LCSP, requerir a la citada empresa para que, dentro del plazo de **siete días hábiles**, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la siguiente documentación:

- Toda la documentación exigida en el punto 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la adjudicación del contrato, en caso de que no haya sido aportada con anterioridad en el procedimiento.

Contra la presente Resolución podrá interponerse Recurso Especial en materia de contratación ante el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales, adscrito al Ministerio de Hacienda, de conformidad con lo establecido en los artículos 44 y siguientes de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y en el plazo establecido por el Artículo 58 a) del Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Y a los efectos oportunos se emite la presente resolución, en Sevilla.

EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

D. EZEQUIEL MONTERO ROMERO
Jefe de la UT5
Escritura poder otorgada
05/04/2013

D. JOSÉ MANUEL CASTILLO BLESA
Gerente de Tragsa
Escritura poder otorgada
08/02/2010